



4693

EJECUTIVO

ESCANEAR

4/2/2013

Santo Domingo, 30 de enero de

24 horas

ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad:
De mis Consideraciones.

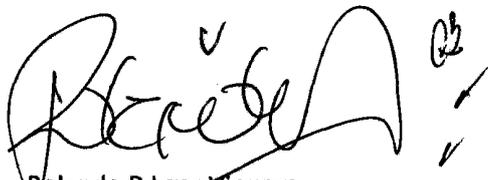
cep OK
20/2/14

Yo, Rolando Rafael loor Vinueza con cedula de ciudadanía Nro. 171544497-0, en calidad de Gerente de la Compañía de Taxis Ejecutivos REMISESTOACHI S.A del cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, me dirijo a ustedes muy atentamente para notificar las transferencias de Acciones cuyo valor de USD 20,00 cada una.

NOMBRE DE CEDENTE	Nro. CEDULA	ACCIONES CEDIDAS	CAPITAL	NOMBRE CECIONARIO	Nro. CEDULA	TIPO INVERCION
GUERRERO PICO EDWIN DANIEL	171795168-3	1	20 DOLARES	PAZMIÑO NARANJO LUIS FERNANDO	171239842-7	ECUATORIANA
TIGSE TIGSE DIEGO FABRIZIO	171652270-9	1	20 DOLARES	ARMUJO ABEROS LUIS ALBERTO	172239117-2	ECUATORIANA
MALDONADO IDROBO BOLIVAR ANTONIO	171907993-9	1	20 DOLARES	ANDRADE CORREA DIANA EMILIA	171802346-6	ECUATORIANA
RUALES ROJAS MARIO GUILLERMO	170339950-9	1	20 DOLARES	ROSARIO RIOS GLORIA NANCY	170796930-7	ECUATORIANA
COBEÑA YEPEZ MIGUEL ANGEL	172124946-2	1	20 DOLARES	PINZON CAMISAN ROBERTO FERMIN	171997576-3	ECUATORIANA
COBEÑA YEPEZ JOSE LUIS	172131066-0	1	20 DOLARES	ZAMBRANO VELEZ DANIEL RICARDO	171810490-2	ECUATORIANA

Agradeceré se digne registrar en esa entidad de control, dichas transferencias y solicito se me extienda un listado actualizado de accionistas de mi representado.

Muy Atentamente:


Rolando R Loor Vinueza.
Gerente GENERAL

EXP. 138164

Transferencias
registradas
PB


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
31 Ene 2013
VUE
SANTO DOMINGO

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Derechos comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señores **EDWIN DANIEL GUERRERO PICO** y **NARCIZA ANDREINA CAISALUIZA ALTAMIRANO**, de estado civil **casados**, con cédulas de ciudadanía números 171795168-3 y 172305601-4, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de Cesionario el señor **LUIS FERNANDO PAZMINO NARANJO**, de estado civil **casado**, con número de cédula de ciudadanía número 171239842-7, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor **EDWIN DANIEL GUERRERO PICO**, **casado**, es titular y accionista activo del derecho de la acción calificada de veinte dólares de la Compañía de Taxis Ejecutivo "REMISES TOACHI" S.A., ubicada en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges señores **EDWIN DANIEL GUERRERO PICO** y **NARCIZA ANDREINA CAISALUIZA ALTAMIRANO**, de estado civil **casados**, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden a favor del señor **LUIS FERNANDO PAZMINO NARANJO**, de estado civil **casado**, la acción calificada y derechos que poseen en la Compañía antes mencionada.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo cual renuncian fuero y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 19 días de abril del 2012, estando dispuesto a reconocer sus firmas y rubricas.



EDWIN DANIEL GUERRERO PICO

C.C. #171795168-3



NARCIZA A. CAISALUIZA ALTAMIRANO

C.C. #172305601-4



LUIS FERNANDO PAZMINO NARANJO

C.C. #171239842-7

ACTA DE DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y

RUBRICAS.

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- Las **10H30.**- Ante mí el Notario Segundo Suplente de éste Cantón Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil once. **COMPARECEN:** Por una parte los cónyuges señores: **EDWIN DANIEL GUERRERO PICO** y **NARCIZA ANDREINA CAISALUIZA ALTAMIRANO**, **casados**, por sus propios derechos, con número de teléfono, **097419259**; y, por otra parte el señor **LUIS FERNANDO PAZMINO NARANJO**, **casado**, por sus propios derechos, con número de teléfono **080570756**, portadores de las cédulas de ciudadanía números: **171795168-3**, **172305601-4** y **171239842-7**, en su orden respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario, capaces ante la ley y comparecen con el fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede, sin ninguna responsabilidad por parte de la Notaria de su contenido. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio dicen **"LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE "SON LAS NUESTRAS, DE NUESTROS PROPIOS PUÑOS Y LETRAS Y QUE LAS UTILIZAMOS EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE NUESTRAS VIDAS"**, con la cual concluye la presente diligencia firmando para constancia con el suscrito Notario del Cantón, de todo lo cual doy fe.



SR. EDWIN DANIEL GUERRERO PICO
C.C. 171795168-3



SRA. NARCIZA ANDREINA CAISALUIZA ALTAMIRANO
C.C. 172305601-4



SR. LUIS FERNANDO PAZMINO NARANJO
C.C. 171239842-7



DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los 16 días del mes de julio del dos mil doce, comparece por una parte el señor **TIGSE TIGSE DIEGO FABRIZO**, portador de la cedula de ciudadanía 171652270-9 y la señora **QUIROZ PASAGUAY YADIRA DOLORES**, portador de la cedula de ciudadanía 171460169-5, en su calidad de accionista de la Compañía de Taxi Ejecutivo Remises Toachi S.A. y por otra, el señor **ARMANDO ABEROS LUIS ALBERTO**, portador de la cedula de ciudadanía No 172239157-2, de estado civil soltero, con la finalidad de suscribir el presente documento mediante el cual realiza la cesión de acción y derechos al tenor de las siguientes cláusulas. -

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El compareciente es propietario de una acción de veinte dólares en la compañía de Taxi Ejecutivo REMISES TOACHI S.A.,

SEGUNDA.- CESION DE ACCION Y DERECHOS.- El compareciente libre y voluntariamente por medio del presente instrumento cede su acción y sus derechos como accionista a favor de el señor, **ARMANDO ABEROS LUIS ALBERTO**

TERCERA.- La cuantía de la presente sesión es de veinte dólares que corresponde al valor de la acción.

Para constancia firman los comparecientes ratificando el contenido del presente instrumento

CEDENTE

TIGSE TIGSE DIEGO FABRIZO

171652270-9

CESSIONARIO

ARMANDO ABERO LUIS ALBERTO

140053762-5

CONYUGUE

QUIROZ PASAGUAY YADIRA DOLORES

171460169-5

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SANTO DOMINGO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMAS Y RUBRICAS.**

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO.- En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **DIEZ Y SEIS DE JULIO DEL AÑO DO MIL DOCE.- 12H55.-** ante mí el Notario Segundo Suplente de este Cantón, Doctor, **ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS**, según acción de personal del Consejo de la Judicatura numero novecientos tres-DNP-de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, **COMPARECEN:** Por una parte los cónyuges señores: **DIEGO FABRIZIO TIGSE TIGSE** y **YADIRA DOLORES QUIROZ PASAGUAY**, casados, entre sí, por sus propios derechos con número de teléfono 097303136; y, por otra parte el señor **LUIS ALBERTO ARMIJO ABEROS**, soltero, por sus propios derechos, con número de teléfono **069686414**, portadores de las cédulas de ciudadanía e identidad números **171652270-9 - 171460169-5**; y, **172239117-2**, en su orden respectivamente, **Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y colombiana, de este vecindario, capaces ante la ley y comparecen con el fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del contrato que antecede, sin responsabilidad por parte de la Notaria de su contenido y vigencia. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio dicen "LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE "SON LAS NUESTRAS, DE NUESTROS PROPIOS PUÑOS Y LETRAS Y QUE LAS UTILIZAMOS EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE NUESTRAS VIDAS", con la cual comparece la presente diligencia firmando para constancia con el suscrito Notario del Cantón, de todo lo cual doy fe.**


DIEGO FABRIZIO TIGSE TIGSE
COMPARECIENTE
CEDULA C. No. 171652270-9

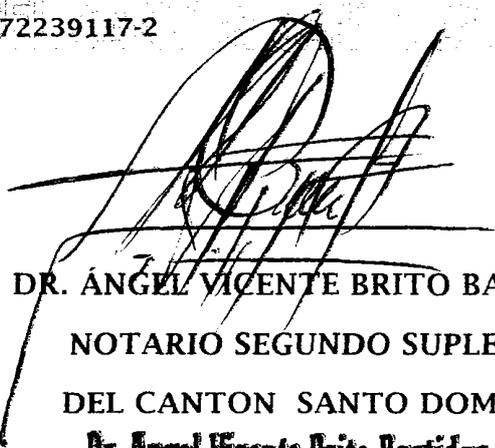

YADIRA DOLORES QUIROZ PASAGUAY
COMPARECIENTE
CEDULA C. No. 171460169-5


LUIS ALBERTO ARMIJO ABEROS
COMPARECIENTE
CEDULA I. No. 172239117-2

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE


DR. ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los 29 días del mes de Noviembre del dos mil doce, comparece por una parte el señor, **BOLIVAR ANTONIO MALDONADO IDROVO**, portador de la cedula de ciudadanía No. **171907993-9**, en su calidad de accionista de la Compañía de Taxi Ejecutivo Remises Toachi S.A. y por otra, la señora **DIANA EMILIA ANDRADE CORREA**, portador de la cedula de ciudadanía No **171802346-6**, con la finalidad de suscribir el presente documento mediante el cual realiza la cesión de acción y derechos al tenor de las siguientes clausulas.-

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El compareciente es propietario de una acción de veinte dólares en la compañía de Taxi Ejecutivo REMISES TOACHI S.A.,

SEGUNDA.- CESION DE ACCION Y DERECHOS.- El compareciente libre y voluntariamente por medio del presente instrumento cede su acción y sus derechos como accionista a favor de la señora **DIANA EMILIA ANDRADE CORREA**.

TERCERA.- La cuantía de la presente sesión es de veinte dólares que corresponde al valor de la acción.

Para constancia firman los comparecientes ratificando el contenido del presente instrumento

CEDENTE



BOLIVAR ANTONIO MALDONADO IDROVO

171907993-9

CESIONARIO



DIANA EMILIA ANDRADE CORREA

171802346-6

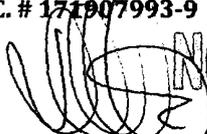
NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

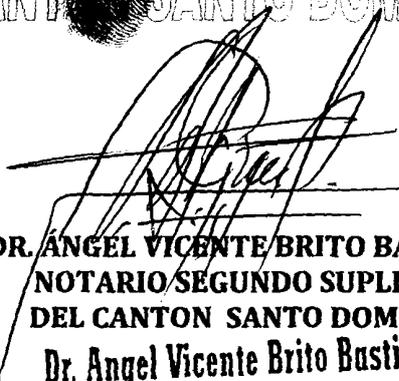
ACTA DE DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy **VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- Ante mí el Notario Segundo Suplente encargado de la Notaría Segunda de este Cantón Doctor **Ángel Vicente Brito Bastidas**, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP-, de fecha diez y nueve de Octubre del año dos mil once, **COMPARECEN:** Por una parte el señor **BOLIVAR ANTONIO MALDONADO IDROVO**, soltero, por sus propios derechos, con número de teléfono: 2745 133, portador de la cédula de ciudadanía número **171907993-9**, y, por otra parte la señora **DIANA EMILIA ANDRADE CORREA**, casada, por sus propios derechos, con número de teléfono: 3762 000, portadora de la cédula de ciudadanía número **171802346-6**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos de este vecindario, capaces ante la ley y comparecen con el fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede, en su responsabilidad y en nombre de la Notaría de su contenido y vigencia. Al efecto juraron que fueron en forma y debida forma y advertidos de las penas de perjurio dictadas. **QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE "SON" LAS NUESTRAS, DE NUESTROS PROPIOS PUÑOS Y LETRAS Y QUE LAS UTILIZAMOS EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE NUESTRAS VIDAS**, con la cual concluye la presente diligencia firmando para constancia con el suscrito Notario Suplente del Cantón, y los comparecientes de todo lo cual doy fe.


BOLIVAR ANTONIO MALDONADO
C.C. # 171907993-9


DIANA EMILIA ANDRADE CORREA
C.C. # 171802346-6


E.R.M.


DR. ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los seis días del mes de junio, del dos mil doce, comparece por una parte el señor **MARIO GUILLERMO RUALES ROJAS**, portador de la cedula de ciudadanía No.- 170339950-9, casado con **LIDISE JAKQUELINE SEGURA ROBY**, portador de la cedula de ciudadanía No.- 170582091-6, en su calidad de accionista de la Compañía de Taxi Ejecutivo Remises Toachi S.A. y por otra parte, la señora **GLORIA NANCY ROSARIO RIOS**, portador de la cedula de ciudadanía No.- 170796930-7 con la finalidad de suscribir el presente documento mediante el cual realiza la cesión de acción y derechos al tenor de las siguientes cláusulas.

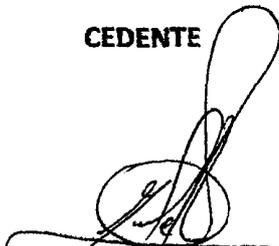
PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El compareciente es propietario de una acción de veinte dólares en la compañía de Taxi Ejecutivo REMISES TOACHI S.A.,

SEGUNDA.- CESION DE ACCION Y DERECHOS.- El compareciente libre y voluntariamente por medio del presente instrumento cede su acción y sus derechos como accionista a favor de la señora **GLORIA NANCY ROSARIO RIOS**.

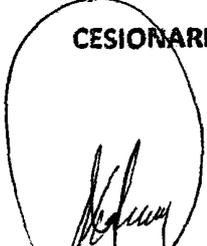
TERCERA.- La cuantía de la presente sesión es de veinte dólares que corresponde al valor de la acción.

Para constancia firman los comparecientes ratificando el contenido del presente instrumento.

CEDENTE


MARIO GUILLERMO RUALES ROJAS
C.C. 170339950-9

CESIONARIO

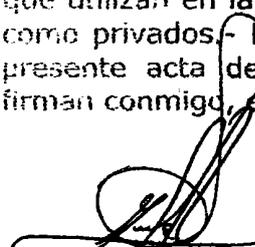

GLORIA NANCY ROSARIO RIOS
C.C.170796930-7

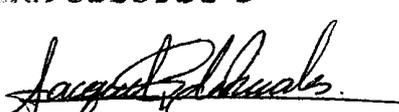
CEDENTE


LIDISE JAKQUELINE SEGURA ROBY
C.C. 170582091-6

NUMERO 5497
FACTURA 0173344

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**; ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo; comparecen los señores: **MARIO GUILLERMO RUALES ROJAS, LIDISE JAKQUELINE SEGURA ROBY y GLORIA NANCY ROSARIO RIOS**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puesta al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- PP.


MARIO GUILLERMO RUALES ROJAS
C.C.170339950-9


LIDISE JAKQUELINE SEGURA ROBY
C.C.170582091-6


GLORIA NANCY ROSARIO RIOS
C.C.170796930-7



Doy fe que la fotocopia que precede
coincide con el documento que me
fue exhibido.
Santo Domingo, E. 08. OCT. 2012


Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los veinte y ocho días del mes de junio del dos mil doce, comparece por una parte el señor **MIGUEL ANGEL COBEÑA YEPEZ**, portador de la cedula de ciudadanía No.- **172124946-2** en su calidad de accionista de la Compañía de Taxi Ejecutivo Remises Toachi S.A. y por otra parte, el señor **ROBERTO FERMIN PINZON CAMISAN**, portador de la cedula de ciudadanía No.- **171997576-3** con la finalidad de suscribir el presente documento mediante el cual realiza la cesión de acción y derechos al tenor de las siguientes clausulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El compareciente es propietario de una acción de veinte dólares en la compañía de Taxi Ejecutivo REMISES TOACHI S.A.,

SEGUNDA.- CESION DE ACCION Y DERECHOS.- El compareciente libre y voluntariamente por medio del presente instrumento cede su acción y sus derechos como accionista a favor de el señor **ROBERTO FERMIN PINZON CAMISAN**.

TERCERA.- La cuantía de la presente sesión es de veinte dólares que corresponde al valor de la acción.

Para constancia firman los comparecientes ratificando el contenido del presente instrumento.

CEDENTE



MIGUEL ANGEL COBEÑA YEPEZ
C.C. 172124946-2

CESIONARIO



ROBERTO FERMIN PINZON CAMISAN
C.C. 171997576-3

NUMERO 3864
FACTURA 0165770

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparecen los señores: **MIGUEL ANGEL COBEÑA YEPEZ y ROBERTO FERMIN PINZON CAMISAN**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. AN.


MIGUEL ANGEL COBEÑA YEPEZ
CC. 172124946-2


ROBERTO FERMIN PINZON CAMISAN
CC. 171997576-3



CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los 22 días del mes de Noviembre del dos mil doce, comparece por una parte el señor **COBEÑA YEPEZ JOSE LUIS**, portador de la cédula de ciudadanía # 172131066-0 y la señora **MOREIRA CAJAMARCA EDITH STEFANIA**, portadora de la cédula de ciudadanía # 172032962-0, en su calidad de accionista de la compañía de Taxi Ejecutivo Remises Toachi S.A. y por otra, el señor **ZAMBRANO VELEZ DANIEL RICARDO**, portador de la cédula de ciudadanía # 171810490-2 de estado civil casado, con la finalidad de suscribir el siguiente documento mediante el cual realiza la cesión de acción de derechos al tenor de la siguientes clausulas.-

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El compareciente es propietario de una acción de veinte dólares en la compañía de Taxi Ejecutivo Remises Toachi S.A..

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.- El compareciente libre y voluntariamente por medio del presente instrumento cede sus acciones y sus derechos como accionista a favor del señor **ZAMBRANO VELEZ DANIEL RICARDO**.

TERCERA.- La cuantía de la presente cesión es de veinte dólares que corresponde al valor de la acción.

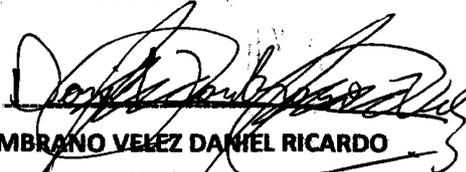
Para constancia firman los comparecientes ratificando el contenido del presente instrumento

CEDENTE



COBEÑA YEPEZ JOSE LUIS
172131066-0

CESIONARIO



ZAMBRANO VELEZ DANIEL RICARDO
171810490-2

CONYUGUE



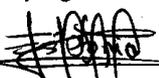
MOREIRA CAJAMARCA EDITH STEFANIA
172032962-0

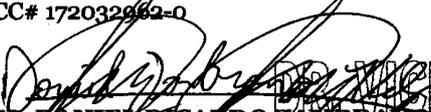
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, a VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE del año dos mil doce, A las 14H00, ante mí el Notario Segundo Suplente de éste Cantón Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP, de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, COMPARECEN: Con el fin de reconocer firmas y rúbricas, del documento que antecede, sin responsabilidad por parte de la Notaría de su contenido y vigencia, por una parte los cónyuges señores **JOSE LUIS COBEÑA YEPEZ** y **EDITH STEFANIA MOREIRA CAJAMARCA**, casados, por sus propios derechos, con número de teléfono 0985364437, con cedula de ciudadanía números 172131066-0 y 172032962-0 en su orden, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, y por otra parte el señor **DANIEL RICARDO ZAMBRANO VELEZ**, casado, por sus propios derechos, con número de teléfono 0989237941, con cedula de identidad número 171810490-2, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad. Juramentados que fueron en legal y debida forma previa advertencia de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento dicen que: **"LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, SON LAS NUESTRAS, DE NUESTROS PROPIOS PUÑOS Y LETRAS Y QUE LAS UTILIZAMOS EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE NUESTRAS VIDAS"**.- Con lo que concluye la presente diligencia, firmando para constancia con el suscrito Notario, de todo lo cual doy fé-


SR. JOSE LUIS COBEÑA YEPEZ.
CC# 172131066-0


SRA. EDITH STEFANIA MOREIRA CAJAMARCA.
CC# 172032962-0


SR. DANIEL RICARDO ZAMBRANO VELEZ.
CC# 171810490-2

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

G.G.



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE